

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023.-

En Villa del Río, a treinta y uno de agosto dos mil veintitrés, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D. Emilio Monterroso Carrillo y D^a. Ana María Ramírez Romero (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU). No asisten por causa justificada D^a. Juana María Delgado Uceda y D. José Manuel Cobo Urbano.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

Los Sres/as. Concejales que poseen el Informe al que dió lectura el Sr. Interventor Municipal dándose por enterados y tomando conocimiento del asunto en cuestión.

2º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023.

Acto seguido se da cuenta por el que suscribe del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado 23 de Agosto, que dice así:

"DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2023."

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2023 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|----------|---|------------------|
| I | Gastos de personal | 2.621.599 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.783.120 |
| III | Gastos financieros | 32.311 |
| IV | Transferencias corrientes | 371.726 |
| V | Fondo de contingencia | 0 |
| VI | Inversiones reales | 43.360 |
| VII | Transferencias de capital | 0 |
| VIII | Activos financieros | 15.000 |
| IX | Pasivos financieros | 153.750 |
| | TOTAL GASTOS | 7.020.866 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|----------|---------------------------|-----------|
| I | Impuestos directos | 2.081.000 |
| II | Impuestos indirectos | 65.000 |
| III | Tasas y otros ingresos | 522.960 |
| IV | Transferencias corrientes | 4.252.454 |

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A17D EB54 DD21 2E98 17B2



A17DEB54DD212E9817B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-09-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-09-2023

| | | |
|-------------|-----------------------------------|------------------|
| V | Ingresos patrimoniales | 84.452 |
| VI | Enajenación de inversiones reales | 0 |
| VII | Transferencia de capital | 0 |
| VIII | Activos financieros | 15.000 |
| IX | Pasivos financieros | 0 |
| | TOTAL INGRESOS | 7.020.866 |

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2023, la cual recoge, con efectos de 1 de enero de 2023, un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 19 y sgtes. de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Cuarto.- Aprobar un incremento retributivo del 2,5%, equivalente al recogido en el punto anterior, con efectos de 1 de enero de 2023, del puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 25.578,70 euros dividida en 14 pagas.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2023, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004..."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en calidad de responsable de Hacienda para informar de que el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023 que asciende a un total de 7.020.866 € tanto en gastos como en ingresos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A17D EB54 DD21 2E98 17B2



A17DEB54DD212E9817B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-09-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-09-2023

En primer lugar, destaca que no es normal que el presupuesto para un año se apruebe en agosto de ese año y entre en vigor en octubre, ya que lo normal y correcto es aprobarlo a finales del año anterior o principios de este para que esté en vigor todo el año y no, como sucede en 2023, para que esté en vigor tres meses.

Esta situación señala que no es responsabilidad de este nuevo Equipo de Gobierno sino del anterior que contando con mayoría para aprobarlo no lo hizo en tiempo y forma. El nuevo Equipo de Gobierno se puso a trabajar desde el primer momento para poder aprobar cuanto antes el presupuesto por varias razones. Entre ellas, la primera es simplemente, contar con un presupuesto en vigor correspondiente al año en curso y así dar cumplimiento al mandato legal que establece que, salvo excepciones, hay que tener un presupuesto en vigor y no uno prorrogado. El prorrogar un presupuesto sólo está justificado en caso de que el proyecto sea rechazado por el Pleno. Sin embargo, ese hecho no se produjo pues nunca fue traído a este Pleno un presupuesto para que fuese aprobado o rechazado. La segunda de las razones es poder contar con financiación suficiente para atender la aportación municipal a las obras del PROFEA ya que no existía hasta ahora partida para hacerlo con lo que no podía mandar ese compromiso de aportación al servicio público de empleo. La tercera de las razones es poder recoger los gastos del primer semestre de este año de las distintas concejalías en las correspondientes partidas. Este gasto evidentemente ya está realizado y pagado pero en partidas que contaban con el dinero del presupuesto de 2022 y ni siquiera con el que se había gastado a finales del año pasado. Esa situación había provocado que el dinero que quedaba para acabar el año era totalmente insuficiente para atender los compromisos de gasto pendientes.

Continúa su intervención señalando que otra razón importante para aprobar el presupuesto era recoger en el mismo la subida salarial del 2,5% para los trabajadores del ayuntamiento que estaba pendiente de pagar al no estar aprobado el presupuesto hasta ahora.

Resaltó que la parte positiva es en los ingresos, ya que, al aprobar el presupuesto en una fecha tan avanzada del año, no se recoge una estimación sino que son ingresos reales que ya se han producido en muchos casos. El único gran impuesto pendiente es el de vehículos ya que se pone al cobro ahora y todavía no está ingresado. El presupuesto sube en gran medida por el incremento de lo que nos envía el estado por la participación en sus tributos y lo que envía la Junta de Andalucía para la ayuda a domicilio tanto por el aumento de personas atendidas como por la subida que se ha aprobado de la hora trabajada.

El capítulo I de personal recoge la subida salarial de los trabajadores que estaba pendiente de pago y que ahora se hará efectiva tras la aprobación.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A17D EB54 DD21 2E98 17B2



A17DEB54DD212E9817B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-09-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-09-2023

Hay que destacar la subida de la partida del empleo social en más de 30000 euros pasando de 178.000 a 208.000 euros.

El capítulo II de bienes corrientes y servicios recoge los gastos para atender el mantenimiento general del municipio así como la prestación de servicios y los gastos de las distintas concejalías. Las partidas de las concejalías recogen el dinero suficiente para atender los gastos ya realizados por el anterior Equipo de Gobierno así como poder realizar los gastos hasta finales de año. El crédito del presupuesto de 2022 era totalmente insuficiente para pagar ambas cosas y más teniendo en cuenta lo que ya iba gastado hasta junio.

El capítulo III de gastos financieros recoge el pago de los intereses de los préstamos pendientes de amortizar. Este capítulo baja en 8000 euros.

El capítulo IV es para las transferencias corrientes, es decir, el dinero que se da a otras entidades u organismos. Destaca el pago del servicio del Centro de Educación Infantil dado en concesión al cual se le transfiere el dinero que a su vez nos hace llegar la Consejería de Educación. También se recogen los distintos convenios con entidades como el club de natación, Caritas, y el Villa del Río CF.

Continúa su intervención señalando que el capítulo VI es el de las inversiones a realizar que básicamente es casi en su totalidad para la aportación de las obras del Profea de este año.

Por último el capítulo IX recoge las amortizaciones del capital de los préstamos pendientes. Este capítulo también baja en 33000 euros.

Para finalizar destaca que en resumen el presupuesto que se trae hoy aquí es de transición entre dos equipos de gobierno e incluso recoge la estructura del anterior para que las partidas para ambos gastos se puedan recoger. En el próximo sí se recogerá la estructura orgánica del nuevo Equipo de Gobierno con las delegaciones actuales. Por esas razones, solicita que este presupuesto salga aprobado por unanimidad de todos los grupos al recoger el gasto de dos equipos de gobierno, tanto del que está actualmente como del que estuvo y ahora está en la oposición.

Acto seguido el Sr.Alcalde-Presidente dio la palabra a la Sra.Tabares quien solicitó se le aclarara por qué la partida de la obra socioeducativa pasa de a dotarsede 15000 a 20000 euros, si bien antes eran sólo, de manera que si antes era un contrato menor, ahora, supoque habrá de licitarse; en definitiva pide que se le informe de cómo se va a hacer.A ello respondió el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que la idea es mantener el servicio durante todo el año, aunque se tenga que licitar. La Sra. Tabares igualmente expresó que estaban sorprendidos ante la falta de transparencia de la que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A17D EB54 DD21 2E98 17B2



A17DEB54DD212E9817B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-09-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-09-2023

antes les acusaban a ellos porque en el Presupuesto no se desglosaban las actividades que iban a desarrollar. Ahora tampoco se desglosan, entonces se pregunta que a esto cómo se le llamaría. Continúa diciendo que se ha subido la partida de Juventud de 28000 a 56500 euros, festejos que eran (refiriéndose al pasado presupuesto) 235.000 euros de manera que se echaron las manos a la cabeza en su día; sin embargo ahora figuran 238.000 euros. Y en cultura lo mismo, de 98.500 euros a 125.000 euros. Entonces, se pregunta que si no se había hecho nada en qué se gastó todo ese dinero. Por ello le sorprende que no existen programas y no se sepa en qué se va a gastar todo ese dinero. El Sr. alcalde respondió diciendo que el presupuesto del año 2024 se hará por los programas de cada Concejalía y se respetaran durante todo el año, de manera que se ejecutará lo realmente presupuestado al entender que ello es lo lógico. Respecto a este Presupuesto las subidas de las partidas vienen provocadas por ustedes ya que se ha gastado más que el año pasado, y este desfase que es real hay que compensarlo en el Presupuesto.

La Sra. Tabares expresó que siguen pensando que era innecesario hacer unos presupuestos de prisa y corriendo, por ello no van a votar en contra pero se van a abstener.

Acto seguido el sr. Alcalde-Presidente dió la palabra al Sr. Jurado quien excusó la falta de asistencia de la Sra. Portavoz de su grupo por enfermedad. Igualmente felicitó a todos los villarrenses por las Fiestas Patronales. Entrado en materia, señaló que estos presupuestos se encuentran a caballo entre un Equipo de Gobierno y otro, de manera que en lo que respecta a la ejecución del Presupuesto por el anterior Gobierno se sienten orgullosos, fundamentalmente en base a lo que el Sr. Interventor señala en su informe referente a la morosidad de pago, de manera que para nuestro grupo es digno de tener en cuenta y sentirse orgulloso.

Por otro lado recalcó que, si bien la falta de inversión fue muy criticada en presupuestos anteriores, por el nuevo Equipo de Gobierno, en este Presupuesto la inversión baja considerablemente a 43.000 euros, sin embargo los gastos suben. Mostró su extrañeza ante la partida de inversiones en caminos rurales que pasa de 15.103 euros a 0, cuestión que no entiende. Finalmente señaló que su grupo se abstendría por las razones expuestas.

El Sr. Alcalde-Presidente señaló que la partida de inversiones en caminos rurales no desaparece, sigue estando vigente con lo que resta por gastar. Respecto a inversiones, en este caso se contemplan sólo las previstas para tres meses, de ahí esa cuantía. Respecto a la gestión recibida hizo mención a que en el 2015 cuando se firmó el acta de arqueo se dijeron barbaridades aunque no quiere ni desea mirar para atrás. Entonces la situación económica era buena, al igual que ahora. En ningún momento quiere hablar, porque

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A17D EB54 DD21 2E98 17B2



A17DEB54DD212E9817B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-09-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-09-2023

entiende que es innecesario, de la herencia recibida. Terminó su intervención diciendo que hay que intentar cumplir lo que figura en el Presupuesto.

Tomó la palabra el Sr. Jurado dirigiéndose al Alcalde-presidente para señalar que es contradictorio que diga que no quiere hablar del pasado cuando no sale del pasado; finalmente terminó diciendo que este Ayuntamiento que el nuevo equipo de Gobierno ha recibido está muy saneado porque los intereses de préstamos cobncertados que se pagaron en el año 2022 fueron de 37.500 euros y este año se van a pagar 28.400 y eso es mas de un 24%. Los intereses de prestamos ICO del año 22 fueron 1900, en el 2023 se van a pagar 111 euros, esto es un 94,16% menos. La maortización de préstamos cn el BBVA fue en el año 22 de 142.870 euros, este año 131.500, un 8% menos. En la amortización de préstamos ICO que en el año 22 se pagaron 44.500 euros, este año se van a pagar 22,250 euros (50% menos). De esta situación se alegra ya que entiende que la misma viene de estos 8 años anteriores ya que lo que se ha hecho es pagar deuda y no adquirirla.

El Sr. Alcalde señaló qu efectivamente el endeudamiento del Ayuntamiento es mínimo pero tiene claro que si se ha de endeudar para acometer una inversión importante no lo va a dudar. El Sr. Jurado tomó la palabra para expresar que lo que desde su modelo de gestión es endeudarse si es necesario pero acorde con las necesidades reales. Finalmente el Sr. Alcalde explicó que el remanente de Tesorería del que este Ayuntamiento ha dispuesto hasta la fecha para inversiones ya está casi agotado.

El Sr. Sánchez tomó la palabra para desear unas buenas fiestas patronales a todos los villarrenses.

Sometido el Dictamen de la Comisión a votación, el Presupuesto de aprueba con los votos a favor de UNIDE (6) y PP(1), ningún voto en contra y las abstenciones de PSOE(3) e IU(1).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 21,10 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A17D EB54 DD21 2E98 17B2



A17DEB54DD212E9817B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 25-09-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 25-09-2023